

Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios; y artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, 1, 3, 5, 14 y 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco; en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CONTENIDO

- I. Consideraciones Generales
- II. Diagnósticos de Programas Presupuestarios
- III. Monitoreo
- IV. El Proceso de Evaluación
- V. Evaluación de Programas Presupuestarios
- VI. Evaluación de Políticas Públicas
- VII. Uso de la Información del Desempeño
- VIII. Consideraciones Finales
- IX. Cronograma de Ejecución
- X. Transitorios
- XI. Anexos

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo General

El programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto evaluar el desempeño de los Programas Presupuestarios aplicados durante el ejercicio fiscal 2022, a efecto de establecer la mejora en el desempeño y resultados mediante el monitoreo y evaluación de los mismos, en el municipio de Macuspana, Tabasco.

Objetivo Específicos

Con la finalidad de poder dar cumplimiento al objetivo general del presente Programa Anual de Evaluaciones Municipal (PAEM) se han establecido en los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar los Programas Presupuestarios y los recursos que serán sujetos de evaluación del desempeño, durante el ejercicio fiscal 2022.
- b) Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán a los Programas Presupuestarios de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- c) Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios y los recursos en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
- d) Articular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente Programa Anual de Evaluaciones 2023, para que sean considerados como elementos claves en el proceso de programación y presupuestación de ejercicios fiscales posteriores.
- e) Establecer el calendario que se ejecutara durante la Evaluación del Desempeño; en el ámbito de nuestra competencia.

Glosario.

Para los efectos del presente PAEM 2023, se entenderá por:

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora son los hallazgo, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas Presupuestarios.

CONEVAL: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CEE: Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencia: A las que se refiere la fracción X del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, y de las políticas públicas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación del Desempeño: La apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en cursos o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos; así como, su eficiencia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del Estado.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISDMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.

LPRHETM: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

LMCMLIDEPM: Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LEPPPET: Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LPE: Ley de Planeación del Estado.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MML: Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal, instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PEEDET 2023: Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2023.

Programa Presupuestario: El modelo de intervención gubernamental, objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.

SEED: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

TdR: Términos de Referencia.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

UR: Unidad Responsable de la dependencia, obligada a la redención de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Programas Presupuestarios comprometidos en la Presupuesto de Egresos.

Ámbito de coordinación

La UEDM le corresponde la coordinación y ejecución del presente PAEM 2023; así como de las Evaluaciones tanto internas como externas que se realizarán a los Programas Presupuestarios y a las Políticas Públicas, en el marco del SEED.

Corresponde a la UEDM la integración y difusión de los informes de monitoreo de los Programas Presupuestarios y los resultados de las Evaluaciones de Desempeño.

II. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programas Presupuestarios de Nueva Creación, Modificación o Cancelación

Las UR deben informar a la UEDM con oportunidad, el inicio de los procesos de Creación, Modificación o Cancelación de Programas Presupuestarios y deberán elaborar, en caso de que así lo requieran conforme a las normas de Contabilidad Gubernamental los Expedientes de Marco Lógico – Matriz de Indicadores de Resultados (ML–MIR) correspondientes al ejercicio fiscal vigente; una vez realizado, se debe remitir a la UEDM para que esta determine lo conducente conforme a los LMCMMMLIDEPM, que emitió el CEE; una vez validadas se enviarán a la Secretaría Técnica del CEE para su revisión y emisión.

III. MONITOREO

La UEDM realizará y coordinará las acciones de seguimiento de los Programas Presupuestarios con base en la MIR; con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas Presupuestarios, los cuáles serán fundamento para el seguimiento y evaluación de estos; como la integración de los Informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los Indicadores de Desempeño de las MIR en conformidad a lo señalado en el artículo 81 de la LPRHETM y el artículo 17 de la LPE.

La UEDM solicitará a las UR de los Programas Presupuestarios los avances de los indicadores cada trimestre para ser publicados en la página de Transparencia.

IV. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

De la Coordinación.

Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de las Evaluaciones, respecto a los tipos de evaluación, reuniones, metodologías, seguimiento de los resultados la UR deberán sujetarse a los que establezca la UEDM que a su vez deberá:

- 1.- Realizar el procedimiento de selección del despacho externo que realizara las evaluaciones conforme a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM. Se consultará al PEEDET 2023, publicado en la página SEED.
- 2.- Coordinar con las UR evaluadas el proceso de evaluación.
- 3.- Revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de las Evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción; para ello podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los Programas Presupuestarios evaluados.
- 4.- Verificar y dar cumplimiento de los TdR para las Evaluaciones, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAEM 2023. Emitir el dictamen técnico para la contratación del servicio.

Las UR durante el proceso de Evaluación del Desempeño serán responsables de:

- 1.- Integrar la información solicitada para la realización de la evaluación.
- 2.- Coordinar al interior de la UR el proceso de evaluación, de acuerdo con el calendario de evaluación que la UEDM defina.
- 3.- Revisar los resultados de las evaluaciones.

De la Contratación.

Las evaluaciones deberán realizarse, de acuerdo como lo que se establece el artículo 80 de la LPRHETM y 16 Quáter de la LPE, por la UEDM, a través de personas físicas o especializadas en la materia, instituciones académicas de educación superior y de investigación, organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento en la materia de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas a evaluar, que cuenten con registro vigente en el PEEDET 2023; conforme al artículo 9 párrafo segundo de los LEPPPPET.

Una vez determinado el despacho externo que llevará a cabo la evaluación del desempeño, la UEDM solicitará a la Dirección de Administración la contratación del despacho antes mencionado.

La UEDM informará a las UR los modelos TdR a emplear para la realización de las evaluaciones mandatadas en el PAEM 2023.

Del Presupuesto.

Las evaluaciones, se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto autorizado de egresos 2023 y de conformidad al mecanismo de pago que se establezca en los términos de las disposiciones aplicables.

De la Difusión.

La UEDM en coordinación con las UR deberá publicar los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas realizadas en sus respectivas páginas de Internet en un lugar visible y de fácil acceso, en el plazo que establece el artículo 20 de los LMCMMMLIDPEM.

Así como presentar los informes finales a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas al CEE.

V. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UEDM coordinará las Evaluaciones de acuerdo al calendario que en el mismo se establece. Evaluaciones que se realizarán conforme a los TdR publicados por el CONEVAL para estos tipos de evaluaciones.

Para retroalimentar el SED, se aplicara las siguientes evaluaciones:

- *Evaluación del Desempeño al FAIS en su componente FISMDF de los Programas Presupuestarios: K002.- Infraestructura para Agua Potable, K003.- Drenaje y Alcantarillado, K005.- Urbanización, K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva, K032.- Infraestructura para el Desarrollo Social; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Macuspana, Tabasco.*
- *Evaluación de Consistencia y Resultados del recurso FORTAMUNDF del Programa Presupuestario P007.- Seguridad Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Macuspana, Tabasco.*

Las citadas evaluaciones tienen entre sus propósitos mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, promover la transparencia y la rendición de cuentas y producir información para la toma de decisiones.

VI. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Evaluaciones Externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de Políticas Públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros; que cuenten con su registro vigente en el PEEDET, que administra la Secretaría Técnica del CEE.

Para la publicación de los resultados de la Evaluación derivada de este ordenamiento, se debe observar la Normatividad establecida al respecto por la CONAC.

La UEDM llevará a cabo la revisión de los objetivos e indicadores del PMD y de los programas derivados del mismo, con la finalidad de retroalimentar y fortalecer el proceso de planeación del desarrollo del Municipio, derivado de las evaluaciones de los Programas Presupuestario.

VII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2023, en los términos el artículo 81 último párrafo de la LPRHETM, la UEDM integrará los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2023, para que estos sean considerados por las dependencias en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales; la información final de la Evaluación que reciba la UEDM será enviada a las UR con el fin de que sean atendidas y determinen las acciones a tomar para cumplir con el objetivo de mejorar el desempeño, además de proveer información que retroalimente en los resultados de los programas.

Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Las áreas administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, en orden de contribuir al proceso de mejora continua de la gestión pública municipal, deberá integrar los documentos para la determinación e implementación de las ASM, conforme al mecanismo vigente. De igual forma las UR del Ayuntamiento Municipal de Macuspana deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAEM anteriores al presente, hasta que se logre su conclusión.

La UEDM informará al CEE sobre los informes correspondientes al seguimiento de los ASM hasta ser concluidos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Seguimiento del PAEM y recomendaciones derivadas de la evaluación.

Una vez concluidas y publicadas los resultados de las evaluaciones, la UEDM contactará a los representantes de las UR de las Evaluaciones para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UEDM.

La UEDM coordinará la totalidad de las Evaluaciones Externas que se realicen y darán seguimiento al proceso de asignación, Elaboración y Entrega Final del Producto.

La UEDM será la responsable de cuidar que la Evaluación del Desempeño y la de Consistencia y Resultados, aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

El PAEM se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

Informar al CEE de los Resultados de las Evaluaciones realizadas y del Seguimiento de los ASM de las anteriores evaluaciones realizadas de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

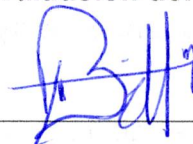
IX. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ID	Actividad	Responsable	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Seguimiento a los ASM	UR	X								
2	Elaboración del PAEM y los TdR 2023	UEDM	X								
3	Publicación del PAEM y los TdR 2023	UEDM	X								
4	Determinación del Evaluador y Contratación	UEDM Dirección de Administración		X							
5	Inicio del proceso de las Evaluaciones	UEDM		X							
6	Entrega de información necesaria para la evaluación	UR		X	X						
7	Presentación del primer informe de las Evaluaciones	UEDM			X						
8	Presentación del segundo informe de las Evaluaciones	UEDM				X					
9	Presentación de los Resultados de las Evaluaciones a las UR	UEDM					X				
10	Aprobación de los Resultados de las Evaluaciones	UEDM						X			
11	Difusión de Resultados de las Evaluaciones a través de su página de internet los Formatos para la Difusión de Resultados	UEDM y UR							X		
12	Selección de los ASM	UR								X	

X. TRANSITORIOS

Único: El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2023 entrará en vigor el día de su publicación.

Coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana



L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Programación



MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2021-2024

XI. ANEXOS

No.	Modalidad Programática	Programa Presupuestarios	Tipo de Evaluación	Fondo o Programa Federal
1	K002 K003 K005 K014 K032	- Infraestructura para Agua Potable - Drenaje y Alcantarillado -Urbanización -Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva -Infraestructura para el Desarrollo Social	Evaluación del Desempeño	Ramo 33 Recursos del FAIS en su componente: FISMDF
2	P007	-Seguridad Pública	Evaluación de Consistencia y Resultados	Ramo 33 FORTAMUNDF

Macuspana, Tabasco a 27 de abril 2023.



Средства на счетах в банках

3	К001	Средства в банках	Средства в банках	Средства в банках
	К013	Средства в банках - депозиты		
	К014	Средства в банках - депозиты - депозиты		
	К002	Средства в банках - депозиты		Средства в банках
	К003	Средства в банках - депозиты		Средства в банках
4	К005	Средства в банках - депозиты	Средства в банках	Средства в банках
5	К006	Средства в банках - депозиты	Средства в банках	Средства в банках

СРЕДСТВА НА СЧЕТАХ В БАНКАХ

